



CIRCULAR CSJBC16-83

Fecha: Viernes, 30 de diciembre de 2016

Para: Señores (as) Magistrados (as) Tribunales Superiores de Distrito Judicial Salas Civil y Civil Familia, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, Oficina de Cobro Coactivo Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Proceso de Reorganización empresarial DIEGO ALONSO GÓMEZ GALINDEZ"

Respetados señores (as) Magistrados (as) Jueces (zas):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación les informa el siguiente proceso de reorganización empresarial:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Revocatoria demanda de Reorganización Empresarial
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial	Oficio No. 3146 del 12 de diciembre de 2016, suscrito por el doctor Frank Tovar Vargas, Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Palmira – Valle	Radicación No. 765203103004-2015-000113 <b>DIEGO ALONSO GÓMEZ GALINDEZ</b> C.C. No. 16.623.526 - Proceso de Reorganización empresarial Demandados: ACREEDORES VARIOS

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira Valle y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

  
**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente

GA/NECA

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878  
www.ramajudicial.gov.co





**INOJ16-1488 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y  
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

**PARA:** TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL Y  
CIVIL FAMILIA, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES Y  
PROMISCUOS MUNICIPALES, LABORALES DEL CIRUITO Y DE FAMILIA

**ASUNTO:** PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL RADICADO:  
765203103004-2015-000113-00 SOLICITANTE: DIEGO ALONSO GOMEZ  
GALINDEZ C.C. No. 16.623.526

**FECHA:** Bogotá, D. C., miércoles, 21 de diciembre de 2016

---

En atención al Oficio No. 3146 de fecha 12 de diciembre de 2016, radicado en esta Corporación el 15 de diciembre del año en curso, suscrito por el señor Frank Tobar Vargas, Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Palmira - Valle, ubicado en la Carrera 29 No. 22-43 Piso: 2 Oficina 208 Palmira - Valle, esta Oficina procede a enviarlo, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este documento tiene carácter meramente informativo, por lo que los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**

Anexo: Lo anunciado en un folio  
nmp



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALMIRA VALLE



Palmira 12 de diciembre de 2016

OFICIO No. 3146

Señores  
OFICINA DE COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
Y ASESORIA JURIDICA DE LA RAMA JUDICIAL  
SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REFERENCIA: REORGANIZACION EMPRESARIAL  
RADICACION: 765203103004-2015-000113-00  
SOLICITANTE: DIEGO ALONSO GOMEZ GALINDEZ  
CC No. 16.623.526

Para los fines legales me permito comunicarle que en el proceso de la referencia mediante auto de fecha 12 de mayo del presente año se revocó el auto que admitiera la solicitud de reorganización presentada por el señor DIEGO ALONSO GOMEZ GALINDEZ.

Por lo anterior sirvase dejar sin efecto lo comunicado por medio del oficio No. 2860 del 15 de septiembre de 2015, solicitándose también su colaboración a efectos de dar a conocer la finalización del presente trámite a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial Sala Civil y Civil Familia, Juzgados Civiles del Circuito, Municipales y Promiscuos Municipales, Laborales del Circuito y de Familia.

Atentamente,

  
FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

Palacio de Justicia "SIMON DAVID GARRE BEJARANO" Carrera 29 No. 22-43  
Piso 2 Oficina 208 teléfono 2660200 ext 136 y fax ext-137 Palmira, Valle  
Dirección electrónica j04ccpal@endoj.ramajudicial.gov.co